



REGLAMENTO ADMINISTRATIVO

Pagos o cuotas: estudiante

INS-A012

El reglamento se revisa periódicamente. Los usuarios del reglamento deben revisar la página Web de QAM para consultar la versión más reciente: <https://salkeiz.sharepoint.com/qam/SitePages/Home.aspx>

1. Al estudiante de Salem-Keizer se le brinda la oportunidad de cumplir los objetivos de los cursos requeridos o electivos que se ofrecen en el plan de estudios autorizado y de obtener la calificación máxima en éstos, por los que se conceden créditos o calificaciones, sin que el estudiante tenga que proveer materiales ni pagar los derechos de inscripción, aunque los materiales provistos por el Distrito pueden llegar a convertirse en propiedad del estudiante.
2. Los estudiantes que vivan dentro de las fronteras del Distrito Escolar de Salem-Keizer estarán obligados a pagar cuotas como condición para la admisión a una escuela del Distrito Escolar. Sin embargo, los estudiantes que vivan fuera de las fronteras del Distrito quizá deban hacer dichos pagos como requisito de admisión.
3. Definiciones:
 - 3.1. Actividades extracurriculares: Son las actividades por las que no se conceden ni calificaciones ni créditos, y que son de índole voluntaria.
 - 3.2. Artículos o asuntos secundarios: Son los artículos o asuntos que no influyen en la adjudicación de calificaciones o créditos.
4. El estudiante que curse del 6º al 12º grado quizá tenga que hacer algún pago por los conceptos siguientes, entre otros:
 - 4.1. Alquiler de libros de texto
 - 4.2. Útiles o materiales más allá de los requeridos para obtener la calificación o los créditos máximos en cualquiera de los cursos que se ofrecen
 - 4.3. Participación en programas en los que no sea requerido participar o en los que no se obtengan calificaciones ni créditos
 - 4.4. Participación en actividades cocurriculares o extracurriculares cuyos costos no los pague la escuela
5. Es probable que al estudiante que tenga derecho a la comida escolar gratis o de precio reducido según el programa federal de almuerzos se le exima de pagar las cuotas.
 - 5.1. A fin de solicitar la exención de dichas cuotas, el padre de familia o tutor legal debe entregar al director o al personal designado la autorización para verificar la elegibilidad del estudiante en el programa de almuerzos gratis o de precio reducido.
6. El estudiante y sus padres o tutor legal tendrán que pagar los útiles y materiales extraviados o estropeados a propósito.
7. El Distrito cobrará lo que se le adeude dentro de los límites máximos prescritos por las leyes del Estado de Oregon. Es probable que las consecuencias de dejar de pagar las cuotas, multas o la propiedad estropeada o extraviada sean las siguientes:
 - 7.1. Pérdida del privilegio de participación en los eventos escolares o en actividades que no sean académicas, entre las que están las ceremonias o actividades de graduación, los encuentros deportivos y los bailes o fiestas patrocinadas por la escuela (incluido el baile "prom").
 - 7.2. Es probable que el Distrito tome medidas legales, con inclusión del envío de las deudas a las agencias de cobro de deudas o la presentación de reclamaciones civiles ante el tribunal de distrito, después de haber entregado el aviso requerido según ORS 339.270.
8. No se retendrá la boleta oficial de calificaciones en caso de que la pidan los padres de familia, tutores legales, el estudiante, otro distrito escolar o alguna institución de educación universitaria a fin de colocar correctamente al estudiante.



REGLAMENTO ADMINISTRATIVO

Pagos o cuotas: estudiante

INS-A012

Historial de la revisión:

Fecha	Revisión	Descripción
9 de septiembre de 2012		Aprobada por el gabinete
29 de octubre de 2012	A	Se añadió el artículo 7.1 y se aclaró el sentido de la sección 8.
3 de julio de 2017	B	Eliminado 4.2 que requiere una tarifa de locker / toalla

Aprobado por: el asistente de la superintendente (la aprobación está archivada)